



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 07 de Enero de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El escrito con registro de ingreso N° 2492 - 2012 de fecha, 27 de Diciembre del 2012, nueva mediante el cual don, ROMALDO MOISES CIERTO RIMAS, en condición de presidente, solicita la renovación de Junta directiva de la Asociación de Transportistas "PANGO TOURS", para prestar servicios de transporte de pasajeros en vehículos menores; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad el cual establece que los Gobiernos Locales tiene autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, Decreto Supremo N° 029-2009-MTC, Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, sus funciones específicas y exclusivas del servicio de Transporte en Vehículos Menores es una actividad que permite la movilización de personas o transporte de carga en rutas cortas en el interior de la jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, por lo que constituye un complemento al servicio urbano de pasajeros, el mismo que requiere ser regulado para garantizar el orden en la ciudad, y la formalización empresarial;

Que, habiendo sido reconocido oficialmente la Junta directiva de la Asociación de Transportistas "PANGO TOURS" mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2010 -MDJCC-A de fecha 09 de Julio de 2010, y; el mismo que fue reconocido mediante escritura Pública, con el Título N° 2012-00003113, Partida N° 11017504, Asiento N° A001, de fecha 19 de Abril de 2010, para prestar servicio de Transporte de Pasajeros en vehículos menores en el Puerto Margen Izquierda Río Huallaga, hasta el Caserío Pavayacu-Magdalena y viceversa;

Que, el Estado garantiza la estabilidad de las reglas y el trato equitativo a los Agentes Privados de manera que no se alteren injustificadamente las condiciones de mercado sobre la base de los cuales toma sus decisiones sobre inversión y operación en materia de transporte, según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: **a)TENER RESIDENCIA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

EFFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO.

Que, todas las personas jurídicas que se constituyen para prestar servicios de índole diversa deben de contar con el reconocimiento formal de parte de la Corporación Municipal, de acuerdo al considerando segundo, haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 27189;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR la Constitución de Junta Directiva de la Asociación de Transportistas "PANGO A TOURS"; ubicado en el Puerto Margen Izquierda Rio Huallaga, a fin que cumpla con los objetivos determinados en el documento de constitución, cuyos integrantes son las siguientes personas:

- | | | |
|---------------------|-------------------------------|------------------|
| ➤ PRESIDENTE | : ROMALDO MOISES CIERTO RIMAS | DNI. N° 40267653 |
| ➤ SECRETARIO | : EDGAR LUIS MORALES CONDEZO | DNI. N° 32015022 |
| ➤ TESORERO | : GILBER TELLO FAFAN | DNI. N° 42539365 |
| ➤ VOCAL I | : MANUEL ESPINOZA MALLQUI | DNI. N° 22979146 |
| ➤ VOCAL II | : DAMIAN ESPINOZA VILCHEZ | DNI. N° 23020641 |

En caso de modificación estatutaria o de los miembros del Concejo Directivo darán a conocer a la Oficina de Transporte y Circulación Vial, en forma oportuna.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para la motivación del Acto Administrativo presenta el Testimonio de la Escritura Pública, con el Título N° 2012-00003113, Partida N° 11017504, Asiento N° A001, de fecha 19 de Abril de 2010, donde se conforma el Concejo Directivo de la "Asociación de Transportistas PANGO A TOURS", en los que recaerá toda la responsabilidad de los actos que practiquen sus asociados.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia del cuadro Directiva de la Asociación de Transportistas "PANGO A TOURS", reconocido en el artículo primero tendrá un periodo de dos (02) años que rige a partir del 20 de Febrero de 2012 hasta el 20 de Febrero de 2014.

ARTICULO 4° TRANSCRÍBASE la presente Resolución al interesado y áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO" AUCAYACU
Madrelem S. Clud Tapia
Abog. Madrelem S. Clud Tapia
ALCALDESA